

MODALIDADES DEL PROGRAMA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar ante la **COORDINACIÓN** tres tipos de **PROYECTO**:

- PEM, elaborado con base al **MODELO DE REGISTRO**,
- PEC, elaborado con base al **MODELO DE CATASTRO**,
- PEI, elaborado con base en ambos **MODELOS**.

La **SEDATU** aportará a la **INSTITUCIÓN BENEFICIARIA** un subsidio equivalente hasta del 60% del monto total del **PROYECTO** aprobado.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

La Coordinación General de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros es la **INSTANCIA NORMATIVA** que está facultada para interpretar los Lineamientos y resolver aspectos no contemplados en los mismos, y que se relacionen directamente con la operación del Programa.

El Comité de Contraloría Social es una **INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA**, en el cual participan las y los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Para mayor información acerca **PROGRAMA**, y de la operación de la Contraloría Social en el mismo, puedes consultar la pagina:

<http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvrrppc/>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**Haz valer
tu opinion
¡PARTICIPA!**

Los mecanismos de denuncia:

- <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>
- Envía tu escrito a la **Dirección General de Denuncias** e Investigaciones de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)** en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 3000
- Presencial: Módulo 3 de la SFP ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX
- Vía chat/ Apps para dispositivos móviles: "Denuncia la corrupción"



CONTRALORÍA SOCIAL

**U003 Programa de
Modernización
de los Registros
Públicos de la
Propiedad y Catastros**



**Coordinación General de
Modernización y Vinculación
Registral y Catastral**

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social se define como "El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes".



LA CONTRALORÍA SOCIAL BUSCA:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad
- Incrementar la participación ciudadana
- Fomenta la organización social
- Inhibir los actos de corrupción
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos
- Fortalece la cultura de la legalidad
- Mejorar la rendición de cuentas
- Perfecciona la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana.

El combate a la corrupción y la creación de una cultura de la transparencia y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos que requieren para su cumplimiento no sólo de la acción decidida y constante del Estado, sino de la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía en la vigilancia de la actividad pública.



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros tiene como objetivo contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante la modernización y armonización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros.

A través del Programa se otorgan apoyos económicos y técnicos a las entidades federativas para que sus instituciones registrales y/o catastrales ejecuten PROYECTOS que fortalezcan sus estructuras jurídicas, técnicas y operativas, contribuyendo con ellos a garantizar la certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria.

La operación del Programa se encuentra regulada por los Lineamientos vigentes para 2019, mismos que pueden ser consultados en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555375&fecha=27/03/2019

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los **LINEAMIENTOS**.